



Municipio  
De Lanús  
1810-AÑO DEL BICENTENARIO-2010

LANUS, 05 ABR 2010

0102

Nº \_\_\_\_\_

**R E S O L U C I O N**

Visto la documentación presentada ante la Dirección General de Recursos Humanos y atento lo establecido en el artículo 8º del Decreto Nº 664/96,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**R E S U E L V E**

- 1º.** - La Dirección Contaduría General procederá a liquidar a partir del día 1º de abril de 2010, la "Bonificación por Título", nivel Secundario (Bachiller con Orientación en Gestión y Administración), que determina el artículo 8º del Decreto Nº 664/96, a la agente Gabriela Alejandra BLANCO, Legajo Nº 20012/7; Jurisdicción 1, Subjurisdicción 06, Unidad Ejecutora 45, Actividad Central 01, Categoría 15, con funciones de Auxiliar de Enfermería, Personal Técnico Especializado, Agrupamiento 4, Oficina 608.-
- 2º.** - La bonificación mencionada en el punto 1º, deberá imputarse a la Partida 1.1.3. "Retribuciones que no hacen al cargo". -
- 3º.** - La presente será refrendada por el Secretario de Gobierno, Doctor Juan Carlos VISCELLINO y por el Señor Secretario Interino de Economía, Finanzas y Producción, Contador Silvio Gabriel FRANQUEIRA.-
- 4º.** - Comuníquese a quienes corresponda, insértese en el Libro de Resoluciones, tome conocimiento la Secretaría involucrada, por la misma comuníquese a las dependencias en relación funcional, tomen conocimiento Dirección General de Recursos Humanos, Dirección Contaduría General y archívese.-

Director Gral. de Recursos Humanos
Confecciono

DR. JUAN CARLOS VISCELLINO  
SECRETARIO DE GOBIERNO

CDOR SIEVIO GABRIEL FRANQUEIRA  
SECRETARIO INTERINO DE  
ECONOMIA, FINANZAS Y PRODUCCION



DR. DARIO HUGO DIAZ PEREZ  
INTENDENTE MUNICIPAL

*[Firma]*